

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 282

AUTORIZA CANCELACION TERRENO QUE INICA.

REQUINOA, 25 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 085 de fecha 25.02.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual en el Marco del Programa LAC (Línea de Atención de Compraventa) del sector de El Abra comuna de Requínoa, se consulta la adquisición de terreno para la construcción de viviendas vía F.S.V. De acuerdo a lo anterior y según recursos aprobados para el terreno en particular de propiedad de Don Ramón Jottar Mereb, por el monto de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos), se requiere autorizar su pago a través de Vale Vista a Corpbanca por M\$ 60.000 y cheque a nombre del propietario por M\$ 40.000, todo lo cual consta en Escritura (borrador) adjunto.

El Ord. N° 4268 del Ministerio del Interior de fecha 03.011.2008, que establece asignación de recursos.

Que en sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 26.11.2008, el Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime la adquisición del terreno señalado. Según Certificado N° 7 del Concejo Municipal de fecha 25.02.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición y pago de terreno (2 hectárea) de propiedad del Sr. Jorge Jottar Mereb, C.I. N° 4.173.015-3, domiciliado en Guillermo Shiell N° 86, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 100.000.000, para construcción de viviendas vía F.S.V.

GIRESE el monto de M\$ 60.000 a través de Vale Vista a Corpbanca y cheque por un monto de M\$ 40.000 a nombre del Sr. Ramón Jottar Mereb.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 29, Item 01, Asignación 001 "Terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

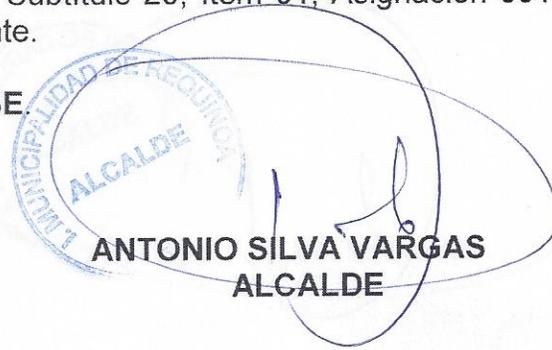
Dirección de Adm. y Finanzas (2)

~~El~~ Dirección de Obra (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE